UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 174 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 24 de Mayo de 2022

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 04 de abril de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 05 de abril de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 211/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.----------

QUE, en fecha 24 de mayo de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060, por un Monto Total Mínimo GS. 118.991.900.- (Guaraníes Ciento dieciocho millones novecientos noventa y un mil novecientos) y por un Monto total Máximo de GS 237.983.800 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos).----------

Secretaría de Facultad

DECANATO

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 357 – PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO, y 35 – ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS – QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" Y Fuente de Financiamiento 10 , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060.----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 ADQUISICION DE INSUMOS Y DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 408.060, por un Monto Total Mínimo de GS. 118.991.900.- (Guaraníes ciento dieciocho millones novecientos noventa y un mil novecientos) y por un Monto total Máximo de GS 237.983.800 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • Secretaría de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • DECANA

EMPRESA	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MAXIMO Gs.
GBO MEDICAL	4601610-4	6, 7, 13, 18, y 35	17.209.525	34.419.050
AO POTI SA	80029151-4	2, 3, 4, 14, 31 y 32	9.358.500	18.717.000
DROGUERIA ITALQUIMICA SA	80017185-3	33, 34, 36, 42 y 43	9.070.000	18.140.000
VICENTE SCAVONE	80001446-4	15, 16, 23, 26, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 57, 58, 60, 61, 62, 63 y 64	36.971.675	73.943.350
H-PAR SACI	80007305-3	8, 9, 10, 11, 12 y 27	29.202.500	58.405.000
INDUFAR CISA	80001812-5	22 y 25	17.179.700	34.359.400
DESIERTOS		1, 5, 21, 24, 38, 39, 40, 41, 47, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	-	-
CANCELADOS		17, 19, 20, 37, 44, 45, 46, 55 y 75	-	-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**118.991.900**	**237.983.800**

Art. 3° **Declarar desiertos** los ITEMS 1, 5, 21, 24, 38, 39, 40, 41, 47, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, conforme al Artículo 30 inciso a), de la Ley N° 2051/2003.-.-

Art. 4° **Cancelar** los ITEMS 17, 19, 20, 37, 44, 45, 46, 55 y 75 conforme al Art. 31 de la Ley Nª 2051/2003.-

Art. 5°: **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupos de Objeto de Gasto: 352 – PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, y 356 – PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 6°: **Autorizar** al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 7°: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 8°: **Comunicar** a quienes corresponda. ----------

Art. 9°: **Cumplido,** archivar. ----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad